



Resolución de 6 noviembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 3 de marzo de 2022, de este mismo órgano, por la que se constituye en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Economía, Empresas y Empleo, crea en esta Consejería la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de febrero de 2022.

Razones de eficacia y eficiencia administrativa exigen la modificación del apartado cuarto, inciso 1, de la Resolución de 3 de marzo de 2022 ya citada.

En virtud de lo cual, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5, apartado x), del Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

Resuelvo:

Primero. Modificación de la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se constituye en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se modifica el apartado 1 del resuelvo cuarto de la citada Resolución, que queda redactado como sigue:

Cuarto. Estructura y composición.

1. Al frente de la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento estará la persona titular del puesto de Jefe/a de Área de coordinación jurídica, transparencia, participación e igualdad de género de la Secretaría General.

Ejercerán como vocales las personas titulares de los puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General que se relacionan a continuación:

- a) La persona titular del puesto de Coordinador/a de Estrategia Económica.
- b) La persona titular del puesto de Jefe/a de Servicio de régimen económico de la Secretaría General.
- c) La persona titular del puesto de Jefe/a de Servicio de gestión contable y presupuestaria de la Secretaría General.





Castilla-La Mancha



Segundo. Efectos. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 6 de noviembre de 2023

EL SECRETARIO GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EEE75AEBEDCC35F348F559